

RESOLUCIÓN: 0465
Neuquén : 05 JUL 2019

Visto:

Las actuaciones originadas en el expediente OE- 1562-M-2019, referido a la Resolución N° 0233/2019;

Considerando:

Que, a fs. 73, obra Resolución N° 0233/2019, respecto a la situación del guardavida Arriagada Juan Carlos, LP N° 45053, por inasistencias y retirar sin autorización de la Administración la planilla de asistencia del agente en cuestión;

Que, en la Resolución N° 0233/2019, en Artículo N° 02, hace mención para proceder al descuento de haberes del guardavida Arriagada Juan Carlos, LP N° 45053, correspondiente a los días de ausencia desde el 12 al 28 de febrero del 2019 inclusive.

Que, a fs. 90, obra Nota N° 744/2019 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, donde informa las fechas correctas de inasistencias injustificadas y solicita la confección de la norma Legal modificatoria del Artículo N° 2, a fin de proceder a la liquidación final;

Que, es procedente el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 RESUELVE**

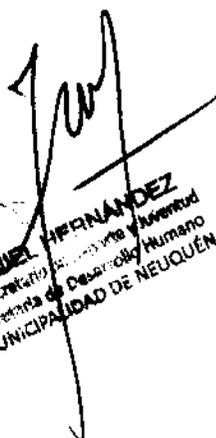
ARTICULO 1º) MODIFICAR Artículo N° 2º) de la Resolución N°0233/2019, de la siguiente manera: PROCEDER al descuento de haberes del señor Arriagada Juan Carlos, LP N° 45053, correspondiente a los días no laborados desde el 01/02/ al 11/02 y del 19 al 28 /02 de 2019 inclusive.-

ARTICULO 2º) TOME conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a fin de proceder a notificar al señor **ARRIAGADA** y continuar con los trámites que correspondan.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, desde la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO/FONFACH


DANIEL HERNÁNDEZ
 Subsecretario de Recursos Humanos
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2243</u>
Fecha <u>12.07.2019</u>